

Avda. de Bruselas, 26 28108 Alcobendas Madrid Telf: 91 354 28 00

Madrid, 30 de marzo de 2021

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 226 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Codere, S.A. (la "**Sociedad**" y junto con sus entidades filiales, el "**Grupo**") comunica la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Las operaciones del Grupo continúan viéndose gravemente afectadas por la pandemia Covid-19 y las consiguientes restricciones operativas vigentes en muchos de los mercados del Grupo durante el año 2020 y principios de 2021.

Tal y como se comunicó con anterioridad (incluyendo en la publicación de resultados del ejercicio 2020 de fecha 26 de febrero de 2021), el Grupo ha ido desarrollando medidas para responder a los distintos desafíos en su negocio. Entre otras medidas, la Compañía ha mantenido un diálogo constructivo con un grupo de determinados bonistas (denominado en inglés *Ad Hoc Committee*) (el "**Grupo de Bonistas**") que ostentan la mayoría, por valor, de la emisión de bonos súper sénior garantizados por importe de 250 millones de euros y con vencimiento en 2023 (los "**Bonos Súper Sénior**") y de las emisiones de bonos sénior garantizadas por importe de 500 millones de euros y 300 millones de dólares americanos con vencimiento en 2023 (los "**Bonos Sénior**") en relación con una potencial operación de recapitalización del Grupo (la "**Operación**"). Asimismo, el Grupo se encuentra en conversaciones avanzadas con el Grupo de Bonistas en relación a la emisión de Bonos Súper Senior adicionales por importe de 100 millones de euros con el propósito de proveer financiación a corto plazo, estando previsto que algunos de estos Bonos Súper Sénior sean emitidos durante el mes de abril de 2021. Los términos de dicha financiación y de la Operación siguen en negociación, y la Sociedad continúa explorando todas las alternativas disponibles.

Mientras que los términos definitivos de la Operación y de la financiación están siendo ultimados, y las opciones alternativas continúan siendo exploradas, la Sociedad ha decidido aplazar el pago de intereses de los Bonos Súper Sénior a abonar el 31 de marzo de 2021, haciendo uso del periodo de gracia de 30 días previsto en el apartado 6.01(a)(i) del *indenture* de los Bonos Súper Sénior.

La Sociedad actualmente espera alcanzar un acuerdo que permita que el negocio del Grupo se normalice tras la pandemia del Covid-19. La Sociedad proporcionará actualizaciones en su debido momento.

Ángel Corzo Uceda

Director Financiero